

Decisión IPBES/1/4

Arreglos administrativos e institucionales de la Plataforma

El Plenario,

1. *Toma nota* de la propuesta conjunta para administrar la secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y expresa su agradecimiento a las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas por haber desarrollado la propuesta en respuesta a las solicitudes realizadas en la segunda reunión plenaria a fin de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Panamá del 16 al 21 de abril de 2012;

Arreglos institucionales

2. *Solicita* al PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD que establezcan un vínculo institucional con la Plataforma mediante un arreglo de asociación cooperativa para la labor de la IPBES y su secretaría;

3. *Solicita* al PNUMA que facilite los servicios de secretaría de la Plataforma, que rendirá cuentas única y exclusivamente al Plenario de la IPBES en cuestiones normativas y programáticas;

Arreglos administrativos

4. *Invita* al PNUMA a facilitar los arreglos administrativos para la secretaría de la Plataforma, de conformidad con los reglamentos del PNUMA;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que contrate lo antes posible al director de la secretaría de la Plataforma, en consultas con la UNESCO, la FAO, el PNUD y la Mesa del Plenario;

6. *Solicita también* al Director Ejecutivo del PNUMA que:

a) Ultime un acuerdo de sede con el Gobierno de Alemania relativo a la presencia de la secretaría de la IPBES en Bonn;

b) Organice los arreglos necesarios para que la secretaría de la Plataforma pueda iniciar sus operaciones, con la intención de que comience a funcionar, a más tardar, desde el final del segundo período de sesiones del Plenario;

c) Proporcione los arreglos provisionales para la secretaría hasta que se hayan cubierto los puestos de la secretaría que figuran en la decisión IPBES/1/5 sobre el estado de las contribuciones y presupuesto inicial para la Plataforma para 2013;

7. *Solicita además* al Director Ejecutivo del PNUMA que, en colaboración con los Jefes Ejecutivos de la UNESCO, la FAO y el PNUD, llene mediante

contrataciones o adscripciones, los puestos de plantilla de la secretaría de la IPBES, de conformidad con lo que se establece en la decisión IPBES/1/5 sobre el estado de las contribuciones y presupuesto inicial para la Plataforma para 2013;

8. *Solicita asimismo* al director del PNUMA que, en colaboración con los Jefes Ejecutivos de la UNESCO, la FAO y el PNUD, llene los puestos en la secretaría de forma incremental, en función de la disponibilidad de los recursos y teniendo en cuenta la evolución del programa de trabajo;

9. *Solicita* al PNUMA que, en consultas con la Mesa, realice evaluaciones periódicas del desempeño de la secretaría de conformidad con las prácticas establecidas en las Naciones Unidas;

10. *Acoge con beneplácito* la oferta del PNUMA, sujeta a la aprobación de su Consejo de Administración, de adscribir un funcionario del Cuadro Orgánico a la secretaría de la Plataforma, e invita a la UNESCO, la FAO y el PNUD a que proporcionen también personal especializado a la secretaría de la IPBES;

Fondo Fiduciario

11. *Invita* a los Miembros de la Plataforma a que presenten a la secretaría de la Plataforma, antes del final de junio de 2013, sus preguntas sobre la administración del Fondo Fiduciario de la Plataforma ya sea a cargo de la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples o del PNUMA, y solicita a la secretaría de la Plataforma que, en respuesta a esas preguntas, reúna información y la facilite a los Miembros y a la Mesa a tiempo para que el segundo Plenario la examine y adopte una decisión al respecto;

12. *Solicita* al PNUMA que continúe recibiendo las contribuciones financieras para la Plataforma hasta que el fondo fiduciario de la Plataforma se haya establecido.